



**MAT.: Ratifica y Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Brisa María Cepeda Guajardo.**

ALGARROBO, 08 SEP 2014

DECRETO N° 4003

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.051 de fecha 13.12.2013, Aprueba Programas Municipales para el Año 2014.
8. Contrato suscrito con fecha 08 de agosto 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Brisa María Cepeda Guajardo.

**CONSIDERANDO:**

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

**DECRETO:**

- I. Ratifíquese y apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y doña **Brisa María Cepeda Guajardo** Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **08 de agosto de 2014 hasta el 24 de octubre de 2014**, valor hora de \$ 10.000.- (diez mil pesos), líquidos, presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda.

**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JOGF/PMM/IRV/MART/ijm.

**JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado. (1)
- Archivo (2)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

CONTROL INTERNO  
RECEPCIÓN DOCUMENTO  
FECHA 01 SET 2014  
SALIDA  
DOCUMENTO N°  
FECHA 03 SET 2014  
NOMBRE